

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Yébenes Gadea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 13 de 1980, contra la desestimación tácita, por el ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado, de la petición formulada en 16 de febrero de 1979 (denunciándose la mora en 22 de mayo del mismo año), sobre que se abone al recurrente la cantidad devengada por el concepto retributivo de grado de carrera durante el año 1979, y que, consecuentemente, y en tanto no se modificase la normativa actual, se reconociese para el futuro este derecho.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—4.528-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública de los bienes embargados al demandado, en autos de juicio ejecutivo número 21/79, a instancia del Banco Alicante de Comercio contra «Hierros Alicante S. A.».

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca base del presente procedimiento. Que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

1.º Parcela de terreno señalada con el número 166 del proyecto del Pla de la Vallonga, en Alicante, de 6.209 metros cuadrados. Inscrita al folio 148, libro 338-3.º, finca número 21.457. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

2.º Parcela de terreno señalada con el número 166 del proyecto del Pla de la Vallonga, de Alicante, de 4.005,85 metros

cuadrados. Inscrita al folio 156, libro 338-3.º del Registro de Alicante. Valorada en tres millones de pesetas.

3.º Parcela de terreno señalada con el número 155 del proyecto de Pla de la Vallonga, del término de esta ciudad, de 4.007,80 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 152 del libro 338-3.º Valorada en tres millones de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1980.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—1.372-3.

BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.172/77-2.º y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Narciso Balaguer Bonastre, en reclamación de la suma de 181.825,80 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se indicará.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia,

Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 9 de mayo de 1980, a las once horas.

Finca de que se trata

Una casa situada en esta ciudad, en el pasaje de Vilaret, señalada con los números 3 bis y 5, con una extensión de 122 metros 22 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.235,10 palmos, también cuadrados, que consta de una planta baja destinada a local comercial y dos altas para viviendas, con un pequeño cobertizo con tejado de uralita a su izquierda; que tiene los siguientes linderos: Por el frente, Norte, con dicho pasaje, donde mide 62,76 palmos; por la derecha, entrando, Poniente, con casa de don Baldomero Ferrer, en una línea de 50,42 palmos; por la izquierda, Oriente, en otra línea de 49,90 palmos, con terreno de la herencia de don Miguel Ferrer, y por el fondo, Mediodía, en otra línea de 66,85 palmos, con Olegario Camprubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo y libro 244, sección 1.º, finca 5.455, folio 169 vuelto, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de hipoteca en 600.000 pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1980.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—3.831-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.098/79-2.º y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Martín Forest Capdevila, en reclamación de la suma de 4.000.000 de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que más adelante se indicará.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 7 de mayo de 1980, a las once horas.

Finca de que se trata

«Pieza de tierra cultivo, en término del pueblo de Osor, de superficie dos mil quinientos treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla edificado un edificio destinado a fábrica, compuesto de dos cuerpos contiguos de planta baja y desván, ocupando una superficie en junto de dos mil ciento ocho metros seis decímetros cuadrados. Lindante: Norte, resto de finca; por el Sur, resto de finca mediante en parte con calle; por el Este, con la riera de Osor, y por el Oeste, con calle.»

Inscrita al tomo 1326, libro 23 de Osor, folio 119, finca número 653, inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1980.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—3.826-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Grandes Almacenes Tarragona, S. A.», contra «Construcciones Electro Metalúrgicas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno sita en Gavá, de superficie 5.923 metros cuadrados, (cinco mil novecientos veintitrés metros cuadrados), equivalentes a 156.762 palmos cuadrados. Linda: Norte, Román Sereno; Este, porción de la misma procedencia; Sur, Justo Tutusaus y Rosa Satorri; Oeste, mediante zanja, Antonio Esteve.»

Inscrita en el Registro de Hospitalet, tomo 1.053, libro 106 de Gavá, folio 241, finca 7.590.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus

respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 28 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.425-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513 de 1978-S, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Renera Cahis, contra «Construcciones Bojor, S. A.», en reclamación de 1.350.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate las sumas de 1.200.000 y 1.500.000 pesetas, cantidades en que han sido tasadas las fincas en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 6 de mayo próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Uno.—Local único en planta sótano de la casa sita en Sardanyola, con frente a la calle antiguo camino Serra de Gallinero; se compone de una nave sin distribución interior. Se accede al mismo por medio

de rampa que desde la planta baja conduce a esta planta. Tiene una superficie de 212,25 metros cuadrados, y linda: frente, tomando como tal la calle de su situación, con suelo de la misma y rampa dicha; izquierda, entrando, también con dicha rampa y finca de don José Radua Jordá; derecha, local garaje de la finca propia de «Construcciones Bojor, S. A.»; fondo, local garaje de la finca, con entrada por calle Anselmo Clavé; propia de don José Radua Jordá; debajo, asiento del edificio, y arriba, planta inmediata superior. Tiene asignado un coeficiente de 26,66.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.478, libro 297 de Sardanyola, folio 205, finca 16.663, inscripción primera.

Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

«Cinco.—Piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta de la finca sita en Sardanyola, con frente a la calle antiguo camino Sierra de Galindo. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y dos terrazas, una de ellas con lavadero. Tiene una superficie de 63,25 metros cuadrados, y linda: frente, rellano escalera y vuelo cubierta del local de la planta baja; izquierda, entrando, finca propia de «Construcciones Bojor, S. A.»; derecha, vuelo patio de luces, rellano escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, mediante terraza, con vuelo calle de su situación; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Tiene asignado un coeficiente de 7,94 por 100.»

Inscrita en el expresado Registro al mismo tomo y libro, folio 221, finca 16.671, inscripción primera.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Barcelona, 29 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.362-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 884 de 1978-P, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, litigando acogida al beneficio de pobreza, contra «Construcciones Electro Textiles Riera, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate di-

chas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de veinte millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Porción de terreno edificable situado en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, avenida del Ferrocarril de Vilafranca, número 38, antes avenida de la Electricidad, sin número; mide la superficie de cinco mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, en parte del cual hay un edificio constituido por una planta destinada a talleres, con una caseta destinada a portería y control de báscula, de superficie dos mil setecientos cincuenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y un piso destinado a vestuarios, comedores, oficinas, enfermería y otros, cuyo piso ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, siendo, por tanto, la superficie total edificada en dos plantas de tres mil doscientos cuarenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros. Linda: por el Norte, con la RENFE, mediante vial; por el Este, con finca adjudicada a don José Llagostera; por el Sur, parte con finca adjudicada a don Jaime Estadella, y al Oeste, con la finca adjudicada a doña María Concepción Elías Condal.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 871 del archivo, libro 286 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 114, finca número 18.823, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1980.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, M. Moreno.—4.358-E.

Don Juan Poch Serrat, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 140 de 1977-P, por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, y litigando acogida al beneficio de pobreza, contra «Obras y Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, y que fue de un millón cincuenta mil, y cuyo 10 por 100 es de ciento cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

4.ª Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

«Piso ático, puerta cuarta, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 9 de la calle Simancas, del barrio de Artibas, de Badalona, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza; ocupa una superficie útil y aproximada de 36,11 metros cuadrados, más la terraza, y linda: por su frente, Oeste, con la calle Simancas; por el Sur, con patio de luz, caja de escalera y puerta primera; por el Norte, con finca de procedencia, y por el Este, con patio de luz y caja de escalera. Tiene una cuota del 2,41 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.815, folio 113, finca número 47.332, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1980.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, M. Moreno.—4.359-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.087/78-D, que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga amparada del beneficio de pobreza legal), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María de la Concepción Martorell y Castillejo y Tellez de Girón, domiciliada en Montornés del Vallés, calle Inspector Longarón, 10 y 12; por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Entidad número veinticuatro.—Vivienda puerta cuarta del piso ático, sexta edificada, que forma parte del inmueble sito en Montornés del Vallés, calle Inspector Longarón, diez y doce. Tiene una superficie útil de treinta y ocho metros setenta y seis metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con rellano de acceso general y con la vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, y por el fondo, con la finca número ocho de la misma calle. Se le asigna un coeficiente de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 833, libro 36 de Montornés, folio 129, finca 3.428, inscripción primera.»

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de deudor en la suma de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1, puerta 1, planta 4.ª, el día 7 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 4 de marzo de 1980.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—4.422-E.

CARBALLO

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de Carballo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Indalecio Bouzas Trigo, vecino de Pazos —Punteceso—, expediente con el número 224 de 1979, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Gumersinda Bouzas Trigo, nacida en Jorner —Punteceso—, de donde se ausentó hace diecinueve años para Montevideo, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público a los efectos que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 18 de diciembre de 1979.—El Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—1.888-C.

y 2.ª 24-3-1980

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 324/778, seguidos a instancia de don Rafael Asensio Cantero, representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don Juan Lucena Ramos, representado por el Procurador señor Martínez Illescas, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, la siguiente finca:

«1.º Local de negocio sito en el paseo de Ronda, de Granada, en la casa número 133 duplicado, alquilado al señor Morante, con una superficie de 389,80 metros cuadrados y en sótano de 386,50 metros cuadrados; linda, según su puerta de acceso: Frente, camino de Ronda; espalda, terrenos de don José Antelo y don Ricardo Montero; izquierda y derecha, terrenos de la finca de que se segregó.»

Inscrito en el libro 16, folio 157, finca 1.712, inscripciones 4.ª y 5.ª

Tasado en 14.000.000 de pesetas. Para el acto de subasta se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 de dicha tasa-

ción no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los títulos de propiedad del piso se encuentran de manifiesto en Secretaría, suplidos por certificación del Registro, para que puedan ser examinados por aquellas personas que quieran tomar parte en dicha subasta, los cuales deberán conformarse con dichos títulos sin exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe en la liquidación que se practique.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebrés.—El Secretario.—2.516-C.

MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 692/78-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel Reina Quero y doña Dolores Molina Paniagua, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble hipotecado por los demandados que a continuación se describe:

En Casariche.—Suerte de tierra calma, con algunos olivos claros, llamada «Bosana de la Era», situada en el partido de Cerro Blanco, Barrancalejo, Llano de Rodas, el Caño o Arroyo Seco, término municipal de Casariche (Sevilla), con cabida de 39 aranzadas y 156 estadales, equivalentes a 17 hectáreas, 16 áreas y 74 centiáreas. Linda: Por el Este, con tierras de don Pedro Fernández de Santaella y don Joaquín Gálvez Moreno; al Norte, con el camino de Casariche a Alameda y el Arroyo Seco; al Oeste, con don Manuel Molina Luge, y al Sur, don Joaquín Gálvez Moreno. Sobre la finca descrita se ha construido: a) Una casa destinada a vivienda del agricultor, compuesta de una sola planta y patio, con superficie de 320 metros cuadrados; con su fachada orientada al Norte, y a su espalda, una nave de una sola planta, con cubierta de placas onduladas de fibrocemento, con una superficie esta nave de 476 metros cuadrados. Estas edificaciones lindan por todos sus puntos cardinales con la finca rústica descrita, y sobre la que se asientan. b) Un pozo de agua potable para riego de la parcela, con un diámetro de 4,70 metros, y junto al mismo una caseta de mampostería que alberga un transformador de corriente eléctrica, que alimenta el fluido a dos motores con sus correspondientes bombas, uno de ellos de doce caballos y el otro de diez caballos de fuerza, que elevan el agua del pozo dicho. Inscrita la hipoteca en el libro 141 de Casariche, folio 12 vuelto, finca número 6.910 triplicado, inscripción duodécima, del Registro de la Propiedad de Estepa.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Osuna el día 16 de abril próximo, a sus once horas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de tres millones setecientos mil (3.700.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiera, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mate.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1980. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.513-3.

ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente 28 de 1980, a instancias de doña Rosario Martí González, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Sánchez García, hijo de Antonio y Concepción, nacido en Orihuela el día 26 de septiembre de 1904, el que desapareció en acción de guerra en el mes de septiembre de 1938, en la guerra civil española, en el frente de Teruel, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se participa por medio del presente, que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela, 8 de enero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—Gonzalo García Servet.—1.991-C. y 2.ª 24-3-1980

*

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Gea Calatayud se sigue expediente 29 de 1980, sobre declaración de fallecimiento de Tomás Martínez Melgar, nacido el 24 de septiembre de 1905, hijo de Ramón y de Dolores, que falleció en acción de guerra en la guerra civil española, el día 19 de agosto de 1938, en el frente de Extremadura, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber por medio del presente, que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela, 8 de enero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario, Gonzalo García Servet.—1.990-C.

y 2.ª 24-3-1980

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia del Puerto de Santa María y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número 102/80, instado por doña Dolores Medina García, sobre declaración de fallecimiento de

su esposo, don José Menéndez González, el cual desapareció de Puerto Real, donde tenía su domicilio, durante el año 1940, sin que se volviera a saber nada del mismo, haciéndose saber la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en Puerto de Santa María a 4 de marzo de 1980.—El Juez, Joaquín Sánchez Ugena.—El Secretario, José García Menéndez.—4.353-E.

SALAMANCA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 215/79, se tramita un expediente promovido por doña Basilisa Martín Ramos, mayor de edad, casada, jubilada y vecina de Salamanca, sobre declaración de ausencia legal de su marido, don Juan Estévez Lage, nacido en Santiago de Rubiás, el día 16 de febrero de 1912, hijo de Antonio y Carmen, de profesión desconocida y cuyo último domicilio conocido fue el de calle Ribera del Puente, número 24, de Salamanca, del que se ausentó hace aproximadamente treinta años, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 5 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Salvador Domínguez.—El Secretario.—4.463-E.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Antonio Gómez Casado, Juez de Distrito de esta villa, en funciones de Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido, por licencia de su titular,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 43 de 1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Filomena Sánchez Llanes, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Domínguez Gutiérrez, natural y vecino de Abanillas, donde tuvo su último domicilio, el cual, según escrito inicial, se encontraba en el Batallón número 101, 3.ª Compañía de Santander, del ejército Rojo, y en fecha 19 de mayo de 1937, dicho batallón se encontraba en el monte de Jata, de la provincia de Vizcaya, y cuando se trasladaba a otra compañía con un mensaje de su Capitán, al cruzar la línea de fuego, fue alcanzado por una bala, a consecuencia de la cual falleció en el acto, sin que se haya tenido más noticias de él a partir de dicha fecha, el cual tendría en la actualidad setenta y un años, y se encontraba casado con doña Filomena Sánchez Llanes.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Santander, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Vicente de la Barquera a 11 de octubre de 1979.—El Juez, Antonio Gómez Casado.—El Secretario.—399-D.

y 2.ª 24-3-1980

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 302 de 1978, se tramita proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima» (BANKUNION), representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don José Luis Tejada Peluffo y doña María Romero Ocampo, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo de la subasta será del 75 por 100 del precio de valoración, 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como los certificados de la regla cuarta.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

«Parcela de terreno indivisible, en secano, en término de Puerto Real, en el sitio denominado Descansadero de los Egidos de la Feria y del Cementerio, mide nueve mil seiscientos metros cuadrados de superficie, hace forma de trapecio y linda: Norte, en línea de fachada de ciento dos metros, con faja de terreno de veinte metros de anchura, que la separa del cementerio, en el resto de la finca de su segregación, de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real; Este en línea de fachada de noventa y dos metros, con la misma finca de la que se segregó; Oeste, en línea de fachada de cien metros, con los mismos terrenos de donde procede por segregación; Sur, en línea de fachada de cien metros, con la carretera general de Madrid a Cádiz, llamada carretera nacional IV.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, a nombre de los cónyuges don José Luis Tejada Peluffo y doña María Romero Ocampo, al folio 74, del libro 104 del Puerto Real, finca número 2.999, inscripción primera

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1980. El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—1.447-3.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 644 de 1979 autos de juicio al sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra doña Francisca Martínez Sanchidrián, en reclamación de 712.978 pe-

setas importe de principal, intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor fijado en la escritura de hipoteca.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Local número 58.—Vivienda en tercera planta alta, recayente en la calle en proyecto, paralela a la de Nieva, puerta 6, tipo H, a la que se da acceso por la escalera de la izquierda entrando por la calle de Nieva en el patio interior de manzana. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño galería y terraza. Ocupa una superficie útil de 84,59 metros cuadrados y construida de 101,97 metros cuadrados, y linda: Frente, calle en proyecto, paralela a la de Nieva; derecha, vivienda puerta 14 del zaguán recayente a la calle en proyecto, paralela a la de los Olmos; izquierda, vivienda puerta 11, que tiene su acceso por la escalera de la derecha, entrando por la calle de Nieva del patio interior de manzana, y fondo, patio interior de manzana. Porcentaje de 1,825 por 100. Forma parte del edificio sito en San Antonio de Benageber-Paterna.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 934, libro 183 de Paterna, folio 238, finca 22.268, inscripción primera.

Su valor es de 931.500 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario judicial.—4.488-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

LALIN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 69/80, sobre daños y falta contra el orden público, hecho denunciado por la Policía de esta villa, se cita en forma legal al denunciado José Manuel López Fuertes, mayor de edad, soltero, Peón, hijo de Ramón y Cipriana, natural de El Ferrol del Caudillo, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril próximo, a las dieciséis quince horas, a la celebración del expresado juicio, acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo hacer uso si lo desea de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Lalín a 7 de marzo de 1980.—El Secretario.—4.462-E.

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito de este Juzgado número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 336/78, se siguen los autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta. El señor don Serafín González Molina, Juez del Juzgado de Distrito número seis habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes; de una, como demandante, «El Corte Inglés», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Enrique Conejo Gordillo, y de otra, como demandados, doña María Teresa Herranz Martín y don José Antonio Regalado González, sobre reclamación de cantidad, siendo ambos vecinos de Torrejón de Ardoz...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Entidad «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra doña María Teresa Herranz Martín y don José Antonio Regalado González, declarados en rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de veintitrés mil doscientas cuarenta y seis pesetas, debo absolver y absuelvo a los demandados de la demanda, con imposición de las costas procesales causadas a la parte actora. Por la rebeldía e ignorado paradero de los demandados, notifíqueseles la sentencia en la forma establecida en el artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Serafín González (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia al siguiente día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe: Galán (rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de marzo de 1980.—El Juez de Distrito, Serafín González Molina.—El Secretario.—1.582-3.

MANISES

Visto por el señor Juez de Distrito, don Pedro Jesús Ortega Giménez, el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciado Apolonio Córdoba Pardo, y de otra, como denunciado, Salvador Devesa Martínez, sobre daños en accidente de tráfico.

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día 14 de diciembre de 1978, el denunciante Apolonio Córdoba Pardo circulaba con su vehículo por la V-611 (de la N-III a Manises) y que, al pasar por la entrada al aeropuerto de Manises, un vehículo, conducido por el denunciado Salvador Devesa Martínez, se le cruzó en su marcha, colisionando con el mismo pese a la frenada que efectuó, ocasionándole daños consiguientes.

2.º Resultando que en el acto de celebración del juicio por el Ministerio Fiscal, en el oportuno estado procesal se calificaron los hechos como constitutivos de una falta del artículo 600 del Código Penal, y responsable, en concepto de autor, Salvador Devesa Martínez, solicitando se le imponga la pena de 2.500 pesetas de multa y al pago de las costas procesales.

3.º Resultando que oídas las otras partes, no se manifestó nada.

4.º Resultando que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos declarados en esta resolución, tras apreciar en conciencia lo que resulta y las pruebas de este juicio, constituyen una falta del artículo 600 del Código Penal de la que es responsable en concepto de autor Salvador Devesa Martínez.

2.º Considerando que todo responsable penal lo es también civil, con la reparación, restitución o indemnización conforme a los artículos 19, en relación con los 101 y siguientes y concordantes.

3.º Considerando que es preceptiva la imposición de las costas de este juicio cuando existiere condena, conforme a los artículos 109 del Código Penal, y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

4.º Considerando que en la aplicación de las penas, tratándose de faltas, los Juzgados procederán con arreglo a su prudente arbitrio, teniendo en cuenta las circunstancias del caso y del culpable, conforme al artículo 601 del Código Penal.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación sobre competencia y procedimiento,

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvador Devesa Martínez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.500 pesetas de multa y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.»

Publicación.—La anterior sentencia fue publicada en la audiencia del día; doy fe

Notificación al fiscal.—Manises a 8 de febrero de 1980. Notifiqué la anterior sentencia, por lectura íntegra de copia, al señor Fiscal de Distrito; queda enterado y firma conmigo, doy fe.

Seguidamente, para notificación, se expiden despachos con copias a Cuart de Poblet, Valencia; doy fe.

Manises (Valencia), 8 de febrero de 1980.—4.590-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Los Realejos (Tenerife), con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos con vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Los Realejos (Tenerife), con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Tenerife, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Tenerife, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Realejos y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Director general, Arturo Román Biescas.—1.332-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en el expediente 2-CU-289-11.3/79, Cuenca.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 13 de diciembre de 1979 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 2-CU-289-11.3/79, Cuenca,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes: «Cuenca.—Mejora del firme Carretera C-3214, de Alcazar a La Almarcha por Villarrobledo, punto kilométrico 50,6 al 54,9. Tramo San Clemente y N-301», a «Vicente Martínez, S. A.», en la cantidad de 25.541.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 28.379.384 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,899984932. Revisión fórmula tipo 5.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Director general, Juan B. Diamante Cabrera.—4.547-E.

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso-subasta de las obras comprendidas en el expediente número X-L-294.1-11.6/1979.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 13 de diciembre de 1979 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número X-L-294.1-11.6/79, Lérida.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes: «Lérida.—Obra de fábrica. Ampliación del puente sobre el río Nere en Viella. Carretera C-142 de Esterrri de Aneo a Viella, punto kilométrico 188,800. Tramo Viella», a «Rafael Comella Pons» en la cantidad de 8.788.956 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 8.788.956 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1, con revisión fórmula tipo 4.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Director general, Juan B. Diamante Cabrera.—4.549-E.

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en el expediente 5-L-320.M-11.47/1979, Lérida.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 13 de diciembre de 1979 para la adjudicación de las obras com-

prendidas en el expediente número 5-L-320.M-11.47/79, Lérida.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes: «Lérida.—Mejora local. Puente sobre el canal de Urgel. Carretera C-1.313, de Lérida a Puigcerdá, punto kilométrico 47,6. Tramo Lérida-Artesa de Segre», a «Rafael Comella Pons», en la cantidad de 14.730.813 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 14.730.813, un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Director general, Juan B. Diamante Cabrera.—4.550-E.

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en el expediente 5-PO-276-11.41/1979, Pontevedra.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 29 de noviembre de 1979 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-PO-276-11.41/79, Pontevedra.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes: «Pontevedra.—Variante de Pousadeiro. Carretera C-531 de Guinzó a Villagarcía de Arosa y ramal a Caldas, puntos kilométricos 46,5 al 53. Tramo, Caldas-Villagarcía de Arosa» a «José Malvar, Construcciones, S. L.», en la cantidad de 55.400.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 74.658.038 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,742049760, revisión fórmula tipo 5.

Madrid, 1 de febrero de 1980.—El Director general, Juan B. Diamante Cabrera.—4.558-E.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de revestimiento de la acequia de Meses, 3.ª fase, término municipal de Játiva (Valencia), actualizado de precios.

Esta Dirección General, con esta fecha, ha resuelto adjudicar el concurso